

Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 19 de Noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección, E. GONZÁLEZ.

HORARIOS

1.ª Expedición.

S. de Córdoba...	Correo	11 30'
Ll. á Marchena..	—	14 55'
S. de Marchena..	Mixto	20
Ll. á Córdoba...	—	1 05'
Duración del viaje...	..	13 35'

2.ª Expedición.

S. de Córdoba...	Mixto	2 35'
Ll. á Marchena..	—	7 45'
S. de Marchena..	Correo	12 30'
Ll. á Córdoba...	—	15 40'
Duración del viaje.....		13 05'

Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
4 Noviembre 1912.....	Granada.....	Creando una cartería en Purullena, con obligación de servir á Marchal, con la retribución de 150 pesetas anuales.
4 Noviembre 1912....	Granada.....	Suprimiendo la cartería de Marchal.
4 Noviembre 1912.....	Gerona.....	Creando una cartería en Delfín (Ayuntamiento de Rabós), con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
4 Noviembre 1912.....	Gerona.....	Disponiendo que el peatón de Vilajuiga á Vilamaniscle sea en lo sucesivo de Vilajuiga á Garriguella, Delfín, Rabós y Vilamaniscle, continuando con la retribución de 400 pesetas anuales.
6 Noviembre 1912.....	León.....	Suprimiendo el peatón de Valcabado á Hija de los Melones.
6 Noviembre 1912.....	Oviedo.....	Creando una cartería en Veguina (Ayuntamiento de Tapia), con la retribución de 400 pesetas anuales.
6 Noviembre 1912.....	Huesca.....	Disponiendo que el peatón de Santa María y Lapeña de Salinas de Jaca sea en lo sucesivo de Santa María y Lapeña á Villalangua y Salinas de Jaca, con la retribución de 400 pesetas anuales.
6 Noviembre 1912.....	Guipúzcoa.....	Creando una cartería en Jehaso, con obligación de recoger y entregar en Ormaiztegui, con la retribución de 365 pesetas anuales.
8 Noviembre 1912.....	Almería.....	Creando un peatón de Lubrín á Marchal de Lubrín Jauro, con la retribución de 200 pesetas anuales.
8 Noviembre 1912.....	Almería.....	Creando una cartería en Antas, con obligación de recoger y entregar en Vera, con la retribución de 100 pesetas anuales.
8 Noviembre 1912.....	Almería.....	Suprimiendo la cartería de Antas, con la retribución de 100 pesetas.
8 Noviembre 1912.....	Almería.....	Suprimiendo el peatón de Vera á Antas y Marchas de Lubrín, con la retribución de 200 pesetas anuales.
8 Noviembre 1912.....	Cáceres.....	Suprimiendo la cartería de Almoharin, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.
8 Noviembre 1912.....	Orense.....	Disponiendo que el cartero de Santa María de Astariz (Ayuntamiento de Cartreto de Miño), con obligación de recoger y entregar en Barbentes y servir las parroquias de Moncedo, Prado y Vule, retribuido con el producto de la recaudación por reparto á domicilio, lo esté además con la retribución de 200 pesetas.
8 Noviembre 1912.....	Cáceres.....	Disponiendo que el peatón de Montanchez á Valdemorales y á Almoharin tenga además de las obligaciones actuales la de distribuir la correspondencia en Almoharin, continuando con la retribución de 500 pesetas anuales.
12 Noviembre 1912.....	Badajoz.....	Aumentando á 750 pesetas la retribución de 500 que en la actualidad tiene el peatón de Cabeza del Buey á su estación férrea.
13 Noviembre 1912....	Huesca.....	Aumentando á 365 pesetas las 100 que actualmente disfruta el peatón de Arguís á Belsué.
13 Noviembre 1912.....	Valencia.....	Creando una cartería en La Barraca, con obligación de recoger y entregar en la estación férrea (línea de Carcagente á Denia) y servir el caserío del Convento de Aguas-Vivas, con la retribución de cinco céntimos por carta entregada á domicilio.